INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

EVALUACIÓN PROPUESTAS
25 de agosto de 2026

CALIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DEL 25 DE AGOSTO 2026

Objeto: Suministro de equipo de refrigeración destinado a la conservación de alimentos en el restaurante escolar de la sede educativa General Santander, de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada, ubicada en el municipio de Quimbaya, departamento del Quindío. Teniendo en cuenta que, a la hora, fecha y medios de entrega señalados en la invitación pública, se presentó un único proponente, se procede a realizar la respectiva evaluación de propuesta:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PROPONENTE Y VALOR DE SU PROPUESTA
Se asignará al proponente que presente la propuesta más económica para la Institución en términos de calidad y precio	Rodrigo Soto Toborda Nit. 14316502-4 $ 1.599.000

SIGUIENDO LO ESTABLECIDO LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PRESENTADOS POR EL PROPONENTE.

REQUISITOS GENERALES DE HABILITACIÓN		
VERIFICACIÓN	**CONTRATISTA:** Rodrigo Soto Toborda Nit. 14316502-4 $ 1.599.000	**OBSERVACIÓN**
Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).	CUMPLE	Documento presentado es válido
Consulta definición de la situación militar para hombres entre 18 a 50 años.	No aplica	No aplica
Fotocopia Registro Único Tributario – RUT actualizado	CUMPLE	Documento de fecha 10/07/2025 cumple con lo establecido de acuerdo con lo establecido en los

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

		artículos 555-1 y 658-3 numeral 3 del Estatuto Tributario y el articulo 1.6.1.2.7 de Decreto 1625 del 2016 y la actividad económica es relacionado con el objeto a contratar.
Certificado Cámara y Comercio no mayor a 30 días	CUMPLE	Documento válido, registra actividad económica relacionada con el objeto a contratar
Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría no mayor a 30 días	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 04/08/2026 y a la fecha de consulta 25/08/2026 no presenta antecedentes.
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría no mayor a 30 días	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 04/08/2026 y a la fecha de consulta 25/08/2026 no presenta antecedentes.
Certificado de antecedentes judiciales – policía no mayor a 30 días	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 04/08/2026 y a la fecha de consulta 25/08/2026 no presenta antecedentes.
Certificado de medidas correctivas no mayor a 30 días	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 04/08/2026 y a la fecha de consulta 25/08/2026 no presenta antecedentes.
Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (Contaduría General de la Nación).	CUMPLE	Certificado aportado de fecha consulta 04/08/2026. No está incluido en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.
Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM)	CUMPLE	Certificado aportado del 04/08/2026 con validez al 02/11/2026. No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

		morosos.
Certificado de inhabilidades quienes haya sido condenados por delitos sexuales cometidos a menores de 18 años expedido por la policía nacional.	CUMPLE	Certificado aportado del 22/08/2026, no registra inhabilidad.
Hoja de Vida en Formato Único (solo para Servicios Técnicos, profesionales y mantenimiento)	CUMPLE	Formato debidamente firmado
Planilla de Aportes a Salud, Pensión (seguridad social) y ARL (Riesgos Profesionales) para persona natural o certificado de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, para persona jurídica expedido por el contador o revisor fiscal de la empresa.	CUMPLE	Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes – comprobante de pago mes de julio
Certificación y/o contrato con acta de liquidación en el que se aprecie los bienes entregados, la cuantía, las partes y el cumplimiento del contrato.	CUMPLE	Proponente aporta contrato 003 del 2026 celebrado con la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe y acta de liquidación, donde se evidencia el objeto relacionado a contratar.
Propuesta económica y/o cotización de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas, debidamente firmada con los datos del proponente (nombres y apellidos, cedula, dirección, celular), objeto, relación de los productos y/o servicios requeridos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.	CUMPLE	Propuesta económica cumple con las especificaciones establecidas en invitación pública, por valor de $1.599.000 M/Cte.
Certificación bancaria vigente		Documento de fecha 04/08/2026 de la entidad financiera Banco Davivienda
RESULTADO: HABILITADO		

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

ESP. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector

DIANA MARÍA ANDINO MORA
Auxiliar Administrativo

TRASLADO

Se da traslado de la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación Invitación Pública No. 013 de 2026, por el término un (01) para que sea consultada y objetada de ser el caso.